



## **AYUNTAMIENTO DE CILLEROS**

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2009080766)*

Aprobada inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19-02-2009, la modificación n.º 3 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cilleros, promovida por este Ayuntamiento, a fin de posibilitar la construcción de una Residencia de Mayores, de titularidad pública, en los terrenos ubicados en la parcela 64, del polígono 8 de este término municipal y consistente en la modificación de los parámetros de edificabilidad y ocupación máxima permitida en suelo clasificado actualmente por las NNSS de Planeamiento Municipal como Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola de Secano (SNU-2) y teniendo en cuenta que dada la utilidad pública de la edificación que se pretende, dicha actuación se englobará dentro de los parámetros adscritos a "Edificaciones e Instalaciones de Utilidad Pública e Interés Social" (art. 88 NNSS Condiciones del Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola de Secano), modificando por tanto las condiciones de edificación para las Edificaciones de Utilidad Pública e Interés Social, no así para el resto de edificaciones reguladas por el presente articulado (edificaciones agrícolas y las destinadas a vivienda familiar); se somete a información pública el correspondiente expediente, por espacio de un mes, a contar desde la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, a efectos de reclamaciones o alegaciones durante el mismo periodo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, LSOTEX, y art. 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (Decreto 7/2007, de 23 de enero).

Cilleros, a 19 de febrero de 2009. La Alcaldesa, VICTORIA E. TORIBIO MARTÍN.

## **AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO**

*EDICTO de 11 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0158)*

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2009, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución núm. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, destinado a suelo industrial, al sitio de la Suerte del Campo o los Baldíos en Ribera del Fresno.

Se abre plazo de información pública por un periodo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a